INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO:	**INTERVENTORIA No. 048 DE 2022**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**PROINCO INGENIERIA SAS**
NIT:	**900.375.623-2**
FECHA DE INICIO:	**09 DE NOVIEMBRE DEL 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**27 DE NOVIEMBRE 2023**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**002 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022/ 001 DEL 22 DE MARZO DEL 2023**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**002 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022/ 001 DEL 22 DE MARZO DEL 2023**

OBJETO: "INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA."

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato inicial asciende a la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS M/CTE. ($103.639.004); se realizó OTRO SI 001 con un adicional al contrato de $ 51.819.502,00** para un total en el contrato de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($155.458.506)** que el Instituto pagará como así: INFIHUILA. Pagará el valor de este contrato de la siguiente manera: I. Interventoría al Proyecto: Estudios y diseños detallados del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala Silvania - Para del municipio de Gigante - Departamento del Huila. A) Como pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la suscripción del Acta de Inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. B) Hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance de la consultoría ejecutada a satisfacción previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. C) El diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizara después de la liquidación del contrato de consultoría, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y anexando una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. 2. Interventoría al Proyecto: Estudios y diseños detallados del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala Honda Alta del municipio de Rivera - Departamento del Huila. A) Como pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la suscripción del Acta de Inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. B) Hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance de la consultoría ejecutada a satisfacción previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. C) El diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizara después de la liquidación del contrato de consultoría, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y anexando una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento

suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. 3. Interventoría al Proyecto: Estudios y diseños detallados del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala Criollo del municipio de Pitalito – Departamento del Huila. A) Como pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la suscripción del Acta de Inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. B) Hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance de la consultoría ejecutada a satisfacción previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. C) El diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizara después de la liquidación del contrato de consultoría, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y anexando una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. 4. Interventoría al Proyecto: Actualización de los estudios y diseños detallados del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala La Gran Vía del municipio de Gigante - Departamento del Huila. A) Como pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la suscripción del Acta de Inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. B) Hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance de la consultoría ejecutada a satisfacción previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. C) El diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizara después de la liquidación del contrato de consultoría, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y anexando una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. 5. Interventoría al Proyecto: Estudios y diseños detallados para la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras de pequeña escala El Vergel del municipio de Tarqui- Departamento del Huila. A) Como pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la suscripción del Acta de Inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. B) Hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance de la consultoría ejecutada a satisfacción previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. C) El diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizara después de la liquidación del contrato de consultoría, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y anexando una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. 6. Interventoría al Proyecto: Estudios y diseños detallados para la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras de pequeña escala Oritoguaz-Laguneta del municipio de Elias- Departamento del Huila. A) Como pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la suscripción del Acta de Inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. B) Hasta el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance de la consultoría ejecutada a satisfacción previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. C) El diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizara después de la liquidación del contrato de consultoría, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y anexando una relación completa de los trabajadores y/o contratistas,

discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. Nota l. Para el manejo de los recursos del Pago Anticipado, el Contratista deberá aperturar una cuenta de ahorros, para su manejo exclusivo, en una entidad bancaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a nombre de "Contratista - Contrato No - Infihuila", se debe constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Nota 2. Los recursos desembolsados en calidad de Pago Anticipado y sus rendimientos son del Infihuila, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería de Infihuila. Nota 3. El Contratista deberá tener presente que, en forma previa a la autorización de cada pago, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA; ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc), cuando corresponda. Además de los requisitos exigidos por el área administrativa y financiera de la Entidad. Nota 4: Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado. Nota 5: Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del fondo, sin generar intereses moratorios; con todo, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de la entidad contratante. Nota 6: Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el supervisor designado para la ejecución del proyecto. Nota 7: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 8: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. Nota 9: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. Nota 10: Así, la facturación sea electrónica o no, el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/ Informe de Gestión/ Acta de satisfacción/ Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP 11, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

A continuación, se realiza una descripción general de los avances en cada uno de los estudios de riego ejecutados por el Consultor CODESIA C.T.A. y revisados por esta interventoría:

- **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE TARQUI - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

El estado del proyecto del Vergel es del 90% ejecución, donde la Interventoría ha revisado los siguientes documentos:

ESTUDIOS BASICOS - ESTABLECIDOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO

1. Topografía
2. Hidroclimatología
3. Calidad de agua
4. Geotecnia

5. Geología
6. Sedimentología

DISEÑO DETALLADO DE LAS OBRAS
- Bocatoma – Aducción – Red de conducción
- Presupuesto de las Obras
- Programación de las obras e inversiones
- Especificaciones Técnicas de Construcción

ASPECTOS AMBIENTALES
- Plan de manejo ambiental
- Demanda de recursos naturales del proyecto
- Programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA

PLANOS
- Planos

El avance de los estudios y diseños del distrito de riego El Vergel para esta acta se encuentra al 90%.

Hace falta que la renovación de la concesión de aguas por parte de la CAM y para ello se necesita que la Asociación cancele $1.498.350 por este concepto; para lo cual los usuarios están gestionando recursos económicos para tal fin. Igualmente se deben resolver una deuda antigua con la CAM por tasa retributiva por un valor de $106.790.414, según factura de tasa por uso No. 2023040148.

- **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA ORITOGUAZ-LAGUNETA DEL MUNICIPIO DE ELIAS- DEPARTAMENTO DEL HUILA**

En el corte parcial No. 3 se entregó este proyecto en un 90%.

Del proyecto quedan pendientes los permisos ambientales con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" (Concesión de aguas), documentos que siguen en trámite debido a inconvenientes por parte de la Comunidad para obtener el RUT actualizado; que, hubo la necesidad de modificar La reciente Junta Directiva de esta Asociación por inconvenientes con el presidente actual.

- **ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA LA GRAN VÍA DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

En este corte parcial No. 4 se ajusta el acta de los estudios y diseños del distrito de riego La Gran Vía por el 89,69%.

Del proyecto queda pendiente la visita del funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" a la fuente hídrica, la quebrada Guandinosa y a partir de allí proyectar la Resolución de concesión de aguas superficiales y así dar por terminado este proceso.

- **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA HONDA ALTA DEL MUNICIPIO DE RIVERA -HUILA**

Durante este periodo no se realizó ninguna actividad en este proyecto.

En el acta parcial 01, se presentó un informe de evaluación de la quebrada la Honda; por parte del Ingeniero Humberto Pérez Pedreros, quien revisó conceptos y consultas realizadas a la Corporación Autónoma del Alto Magdalena-CAM; quien expresa que la quebrada la Honda es un afluente de la quebrada el arenoso, la cual esta reglamentada mediante resolución No. 2619 del 30 de agosto de 2016 y que una concesión de aguas en la parte alta de la cuenca para un sistema de riego, resulta improbable.

En el informe se expresa que este proyecto con fines de riego tiene inconvenientes por el déficit de recursos hídricos presentes en la zona de influencia, encontrando como única posible para el abastecimiento de agua, la quebrada la Honda que desafortunadamente no cuenta con oferta hídrica, volviendo INVIABLE el proyecto de riego.

Está pendiente la respectiva socialización de los inconvenientes presentados ante la comunidad, en vista que la señora Gloria María Barreiro Serrano, ha solicitado nuevamente revisión de la disponibilidad de agua a la CAM.

El avance de los estudios y diseños del distrito de riego Honda Alta están en el 95%

- **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA SILVANIA-PARÁ DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Para este corte de acta parcial No. 4 se hace una entrega de los estudios y diseños por el 88,89%.

No se logra ejecutar al 90% porque en este proyecto solo se ejecutó 1 de las 15 Pruebas de geotecnia - apiques (77 km redes) que se tenían contratadas.

Se hace entrega de los siguientes estudios:

DIAGNÓSTICO

PLANEACION

- Estudio de mercado
 Recopilación de la información
 Análisis de la producción
 Análisis del consumo o de la demanda
 Análisis de los precios
 Análisis de la comercialización
 Recomendaciones sobre el mercado
- Plan Agropecuario
 Componentes de apoyo
 Componentes del plan
- Demandas de agua para riego
- Plan de ingeniería

- Legalización de la asociación de usuarios y plan de gestión social
- Plan de organización del proyecto
- Aspectos ambientales

Descripción del proyecto
Localización del proyecto
Zonificación ambiental
Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales
Costo de implementación de las medidas de manejo ambiental

EVALUACION

- Costos totales del proyecto
- Evaluación del Proyecto

Evaluación financiera del proyecto
Análisis financiero fincas tipo
Evaluación económica del proyecto
Evaluación de los beneficios sociales
Flujo de fondos a percibir por la Asociación de Usuarios

- Requerimiento y escalamiento de las inversiones del proyecto
- Recuperación de inversiones
- Mecanismos de financiación
- Gestión integral

ESCOGENCIA DE LA ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE

- Alternativa escogida
- Plan de organización del proyecto
- Requerimientos financieros del proyecto
- Análisis financiero para el organismo ejecutor y para el proyecto de adecuación de tierras

INFORME DE FACTIBILIDAD

- Informe de factibilidad

PLANOS

- Planos

Del proyecto quedan pendiente los permisos ambientales con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" (Concesión de aguas), documentos que siguen en trámite debido a inconvenientes por parte de la Comunidad que está en espera de la formalización o certificación de la Junta directiva por parte de la ADR.

- **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA CRIOLLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

El avance de los estudios y diseños del distrito de riego Criollo están en el 90%.

Los Estudios y diseños por parte del consultor presentan un avance de ejecución presupuestal de **$1.203.485.913** equivalente al 89.44% del presupuesto contractual; han tenido demora por las siguientes razones:

1. En el componente social se sigue presentando la dificultad con la renovación de la JUNTA DIRECTIVA del Distrito de Riego SILVANIA PARÁ que solo ha realizado la Asamblea General pero que no ha radicado la documentación de la misma ante la ADR.
2. Dificultad en el trámite de los permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, específicamente en lo que corresponde a concesión de aguas y permiso de ocupación de cauces para todos los estudios que se están realizando debido a que previamente se debe cumplir con una documentación de representación legal, registro único tributario RUT, paz y salvos con la CAM.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	1	09 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE MODIFICACION No.1	1	13 DE FEBRERO DE 2023
OTROSI 001 CONTRATO DE INTERVENTORIA	1	22 DE MARZO DE 2023
ACTA DE SUSPENSION No.1	1	18 DE JULIO DE 2023
ACTA DE PRORROGA 01 DE SUSPENSION 01	1	17 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE PRORROGA 02 DE SUSPENSION 01	2	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIACION No.1	1	03 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSION No.2	2	06 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE REINICIACION No.2	2	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

- Se recomienda seguir apoyando a las asociaciones en los trámites correspondientes a los procesos ante la CAM y Personería Jurídica ante la ADR.

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO ANTICIPADO	17-11-2022	$31.091.701	$31.091.701	$124.366.805
ACTA 1	27-11-23	$68.284.559	$99.376.260	$56.082.246
ACTA 2	27-11-23	$39.670.219	$139.046.479	$16.412.027
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**

$ 103.639.004	$ 51.819.502	$ 155.458.506	$139.046.479	$16.412.027

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula trigésima tercera del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista así:

No. De PÓLIZA	AMPARO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
NV-100076761	CUMPLIMIENTO	$20,727,801.00	2/11/2022	12/05/2024
NV-100076761	ANTICIPO	$31,091,702.00	2/11/2022	12/03/2024
NV-100076761	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	$20,727,801.00	2/11/2022	2/11/2026
NV-100076761	CALIDAD DEL SERVICIO	$20,727,801.00	2/11/2022	2/11/2024
NV-100014368	RCE	$200,000,000.00	2/11/2022	12/11/2023
NV-100076761	CUMPLIMIENTO	$31,091,701.20	3/10/2023	3/11/2024
NV-100076761	ANTICIPO	$31,091,702.00	3/10/2023	3/09/2024
NV-100076761	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	$31,091,701.20	3/10/2023	25/04/2027
NV-100076761	CALIDAD DEL SERVICIO	$31,091,701.20	25/4/2024	25/04/2025
NV-100014368	RCE	$232,000,000.00	9/11/2022	25/04/2024

Se adjunta planillas de pago de seguridad social.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de interventoría N 048 del 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 24 al 27 de noviembre de 2023, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago parcial N. 2

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **ACTA PARCIAL (2)** pago correspondiente al periodo mencionado. Informe presentado en Neiva, el día 27 de noviembre de 2023.

CAROL ELIZABETH SALAZAR ESPAÑA
Líder Gestión de Proyectos, Admón. de Fondos Esp. y Convenios
Supervisor